



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1760113/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 558/18 (RESOL-2018-558-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 7/9 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **386/18.-**

ACTA COPAR ALEARA – TRILLENIUM S.A. – CCT N° 977/08"E"



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Diciembre de 2016, se reúnen el Sr. Ariel FASSIONE en su calidad de Secretario Gremial, la Sra. Sandra Weber en representación de la secretaría de la mujer, el Sr. Néstor Adalberto RUIZ, el Sr. Carlos Raúl MONENTE y el Sr. Víctor Hugo CLAUSSEN en su carácter de delegados en representación del **SINDICATO DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ALEARA)** por una parte y por la otra el Sr. Alejandro Pablo DE BRASI, en representación de **TRILLENIUM S.A.**, todas partes firmantes del C.C.T. N° 977/08"E", acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar una asignación no remunerativa por única vez de \$ 13.300 para todas las categorías, pagadera en tres cuotas según detalle en Anexo "A".

SEGUNDO: Otorgar un incremento en los salarios básicos vigentes al 31 de Mayo 2016 de un 35 % a partir del mes de Marzo 2017 y hasta el mes de Mayo 2017 inclusive, según detalle en Anexo "A".

TERCERO: Fijar el Plus por Presentismo (art. 12.2) en la suma de \$ 972 desde el mes de Marzo de 2017.

CUARTO: Fijar el Premio Bimestral por Asistencia Perfecta (art. 13.3) en la suma de \$ 972 desde el mes de Marzo de 2017 (se aplica a partir del segundo bimestre 2017, que se abona en Abril 2017).

QUINTO: Fijar el adicional por Rotatividad y Nocturnidad (art. 12.3) en la suma de \$ 1.215 desde el mes de Marzo de 2017.

SEXTO: Fijar el Adicional por Función aplicable a la categoría: Maestranza "B", en la suma de \$ 452 y a la categoría Controladores Bomberos, en la suma de \$ 783, desde el mes de Marzo de 2017.

SEPTIMO: Fijar el adicional por Fallo de Caja (art. 13.4) en la suma de \$ 310 desde el mes de Marzo de 2017.

OCTAVO: Fijar el adicional por Plus Colaboración (art. 9) en la suma de \$ 432 desde el mes de Marzo de 2017.

NOVENO: Fijar el adicional por Guardería (art. 21 último párrafo) en la suma de \$ 400 desde el mes de Marzo de 2017.

DECIMO: Los valores establecidos como Salario Básico, la totalidad de los Adicionales y las asignaciones no remunerativas, son calculados proporcionalmente en las $\frac{3}{4}$ partes de los consignados en el Anexo "A", cuando se trate de trabajadores a tiempo parcial (art. 11.7 CCT).

DECIMO PRIMERO: otorgar un Bono Extraordinario de Fin de Año, con la forma de asignación no remunerativa por única vez de \$ 2.500, a pagar en el mes de Diciembre 2016, aplicable a todas las categorías sin distinción, producto de la negociación

alcanzada entre las partes firmantes y sobre la base del acta acuerdo firmado con fecha 19/10/2016 por el Gobierno Nacional, la representación de los Trabajadores y la representación de los Empleadores, en el marco del "DIÁLOGO PARA LA PRODUCCIÓN Y EL TRABAJO".

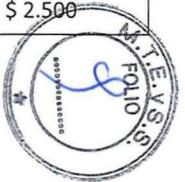


Habiendo arribado a un acuerdo con vigencia 1° de Diciembre 2016 al 31 de Mayo 2017, ambas partes solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la homologación del presente.

A collection of handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures scattered across the middle and lower-middle sections of the page. Some are more legible than others, but they all appear to be personal or official signatures.

ANEXO "A"

CATEGORÍAS	SALARIO BASICO Art.12.1 01/03/2017	PLUS POR PRESENTISMO Art.12.2 01/03/2017	ROTATIVIDAD Y NOCTURNIDAD Art.12.3 01/03/2017	ADICIONAL POR FUNCION 01/03/2017	FALLO DE CAJA Art.13.4 01/03/2017	ANR CUOTA 1 (DICIEMBRE 2016)	ANR CUOTA 2 (ENERO 2017)	ANR CUOTA 3 (FEBRERO 2017)	BONO EXTRAORDINARIO FIN DE AÑO (DICIEMBRE 2016)
Maestranza "A"	\$ 12.238	\$ 972	\$ 1.215	---	---	\$ 5.700	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 2.500
Maestranza "B"	\$ 12.238	\$ 972	\$ 1.215	\$ 452	---	\$ 5.700	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 2.500
Valet Parking.	\$ 12.751	\$ 972	\$ 1.215	---	---	\$ 5.700	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 2.500
Cajeros VP	\$ 13.541	\$ 972	\$ 1.215	---	\$ 310	\$ 5.700	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 2.500
Controladores Resguardo	\$ 14.811	\$ 972	\$ 1.215	---	---	\$ 5.700	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 2.500
Controladores Bomberos	\$ 14.811	\$ 972	\$ 1.215	\$ 783	---	\$ 5.700	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 2.500
Asistente de Sala Inicial	\$ 15.229	\$ 972	\$ 1.215	---	---	\$ 5.700	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 2.500
Asistente de Sala Junior	\$ 17.736	\$ 972	\$ 1.215	---	---	\$ 5.700	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 2.500
Asistente de Sala Master	\$ 20.839	\$ 972	\$ 1.215	---	---	\$ 5.700	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 2.500
Técnico Inicial Laboratorio	\$ 16.070	\$ 972	\$ 1.215	---	---	\$ 5.700	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 2.500
Técnico Junior Laboratorio	\$ 19.193	\$ 972	\$ 1.215	---	---	\$ 5.700	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 2.500
Técnico Master Laboratorio	\$ 21.958	\$ 972	\$ 1.215	---	---	\$ 5.700	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 2.500
Operario Mantenimiento	\$ 19.000	\$ 972	\$ 1.215	---	---	\$ 5.700	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 2.500
Técnico Mantenimiento	\$ 20.731	\$ 972	\$ 1.215	---	---	\$ 5.700	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 2.500
Técnico Calificado Mantenimiento	\$ 22.457	\$ 972	\$ 1.215	---	---	\$ 5.700	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 2.500





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Expediente N° 1760113/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **18 días del mes de Mayo de 2017**, siendo las 14.00 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones Laborales, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3 de Relaciones del Trabajo, el Sr. Mariano ZEISS PRIETO, D.N.I N° 22.379.329, en carácter de Secretario General, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA.**----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que le fue la palabra a la **REPRESENTACION SINDICAL**, manifiesta: Que viene a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo suscripta con la Empresa TRILENIUM S.A., de fecha 21 de Diciembre de 2016 agregada en autos a fs. 7/9; solicitando su homologación en los términos de ley. Se deja constancia que el presente acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 977/08 "E"-----

Asimismo, declaro bajo juramento que la cantidad porcentual de mujeres en el ámbito de negociación es del 50%, dando así por cumplimentado lo exigido por el Art. 1 del Decreto 514/03.-----

Se le comunica que en el término de diez (10) días deberá dar cumplimiento con lo normado en al Art. 17 de la Ley N° 14.250 y que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 15.30 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

PARTE SINDICAL

Lic. Fiorella COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Expediente N° 1760113/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **06 días del mes de Junio de 2017**, siendo las 15.30 horas, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones Laborales, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3 de Relaciones del Trabajo, el Sr. Víctor Hugo CLAUSSEN, D.N.I N° 26.166.972, en carácter de delegado de personal de la firma TRILENIUM S.A., en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA.**----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que le fue la palabra a la **REPRESENTACION SINDICAL**, manifiesta: Que viene a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo suscripta con la Empresa TRILENIUM S.A., de fecha 21 de Diciembre de 2016 agregada en autos a fs. 7/9; solicitando su homologación en los términos de ley. Se deja constancia que el presente acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 977/08 "E"-----

Se le comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 16.00 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

PARTE SINDICAL

Lic. Fiorella COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Expediente N° 1760113/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **08 días del mes de Junio de 2017**, siendo las 17.30 horas, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones Laborales, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3 de Relaciones del Trabajo, el Sr. Alejandro Pablo DE BRASI, DNI N° 14.951.137, en carácter de miembro paritario, en representación de la Empresa **TRILENIUM S.A.**-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que le fue la palabra a la **REPRESENTACION EMPRESARIA**, manifiesta: Que viene a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo suscripta con el SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, de fecha 21 de Diciembre de 2016 agregada en autos a fs. 7/9; solicitando su homologación en los términos de ley. Se deja constancia que el presente acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 977/08 "E"-----

Se le comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 18.00 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico.-----

PARTE EMPRESARIA

Lic. Fiorella COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 558/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.